

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1303-D-FLCH-17
Lima, 18 de diciembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10777-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 1, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc solo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo, en el Anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el Director del Departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

*Que el **SR. FRANCISCO MARTÍN ASTO GUEVARA**, alumno de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, solicita rendir examen por Jurado Ad-Hoc de la asignatura **ECONOMÍA DE LA INFORMACIÓN** que le falta para completar su Plan de Estudios;*

Que mediante Oficio N.º 276/FLCH-EAPBCI/2017 la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información designa a los miembros del Jurado Ad-Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **FRANCISCO MARTÍN ASTO GUEVARA**, con código de matrícula N.º 13030358 de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** de la asignatura **ECONOMÍA DE LA INFORMACIÓN** que le falta para completar su Plan de Estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **FRANCISCO MARTÍN ASTO GUEVARA**, en la asignatura que se indica:

CÓDIGO	CURSO	DOCENTES	CARGO
L37015	ECONOMÍA DE LA INFORMACIÓN	MG. ELIZABETH ASCENCIO	Presidenta
		DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA	Miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

/mrj.



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

